



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL. señora juez le significo que, por reparto de octubre 3 del 2022, enviado al correo electrónico del despacho, correspondió el trámite de la presente demanda Ejecutiva por Alimentos promovida por **Ángela María Mejía Castaño**, en contra de **Rodrigo Oswaldo Velásquez Echeverri** al cual se le asignó el radicado 050013110011-**2022-00537**-00. Se aduce en los hechos de la demanda que el apoderado de la ejecutante remitió derecho de petición a Metrosalud, entidad en la cual se encuentra vinculado el ejecutado, para obtener información sobre los ingresos percibidos por el mismo, información que fue negada por tratarse de reserva legal, información que se hace necesaria, para determinar el porcentaje adeudado.

Medellín, octubre 5 de 2022

NATALY MARIN HERNANDEZ

Escribiente

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, octubre cinco de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Ángela María Mejía Castaño
Ejecutado	Rodrigo Oswaldo Velásquez Echeverri
Radicado	05001-31-10-011- 2022-00537 -00
Instancia	Única
Decisión	Ordena Oficiar

Conforme a la constancia secretarial precedente, por tratarse de un ejecutivo de alimentos, y tener como base un título complejo, previo a librar mandamiento pago, se ordena oficiar a Metrosalud para que allegue a esta dependencia, certificados de ingresos percibidos por el señor Rodrigo Oswaldo Velásquez Echeverri, desde año 2020 a la fecha.

NOTIFIQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e04a3d0eddf0ae9479570dabb4885d2818437a6fe56a9c5e4e8b99f78a0209**

Documento generado en 05/10/2022 05:06:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>